

# Consideraciones sobre vacunación en el contexto de la acogida de refugiados de Ucrania

---

Recomendaciones acordadas en la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones

*18 de marzo de 2022*

**Este documento técnico está dirigido a personal sanitario y gestores del programa de vacunación**

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| Contenido.....                                  | 2  |
| 1. Introducción.....                            | 2  |
| 2. Situación de la vacunación en Ucrania.....   | 2  |
| 3. Recomendaciones de vacunación en España..... | 3  |
| 4. Conclusiones y recomendaciones.....          | 9  |
| 5. Bibliografía.....                            | 10 |

### 1. Introducción

El objetivo de este documento es proporcionar una guía sobre recomendaciones de vacunación en el contexto de desplazamiento masivo de personas procedentes de Ucrania.

Desde que comenzase el ataque de Rusia hacia Ucrania el 24 de febrero de 2022, al menos 3 millones de ucranianos han huido hacia diferentes países vecinos y a países de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo. En España, según datos de los controles sanitarios en aeropuertos, a fecha 14 de marzo han llegado 5.308 pasajeros procedentes de Ucrania, la mayor parte de ellos son mujeres y niños.

Esta población, sobre todo los niños, son vulnerables a las enfermedades inmunoprevenibles. Por eso, es importante garantizarles la protección conferida a través de la vacunación, sobre todo frente a la poliomielitis y el sarampión, que están en vías de erradicación y eliminación, respectivamente. Asimismo, dada la situación epidemiológica de la COVID, también es prioritario que se les proteja frente a ella.

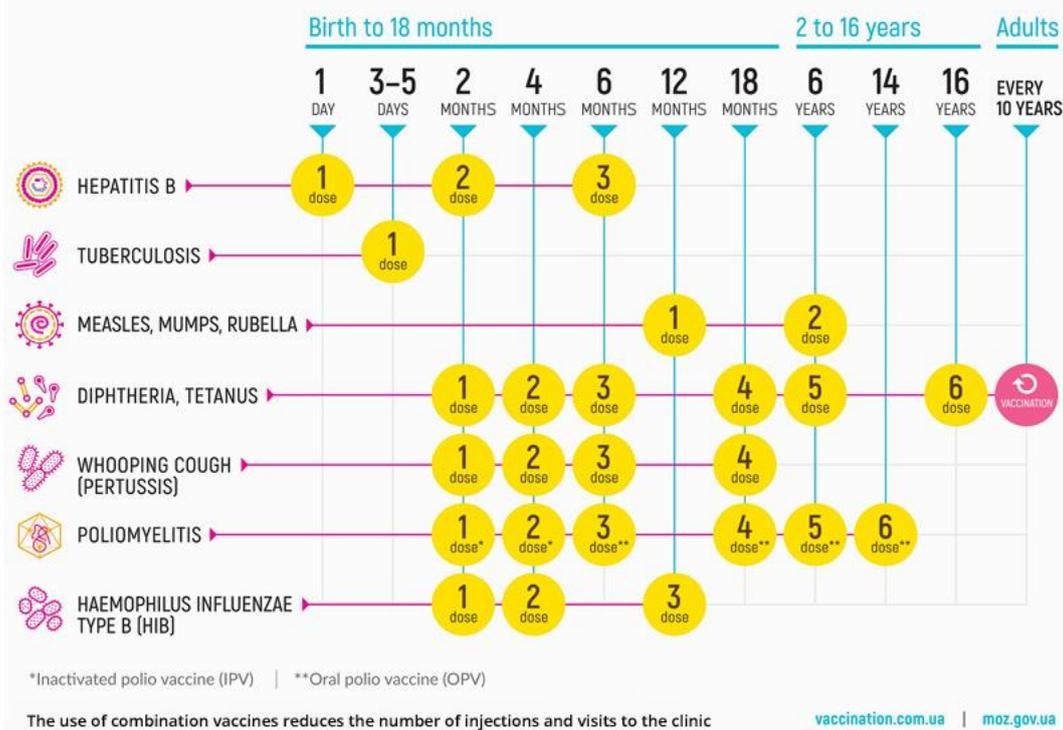
Este documento recoge las recomendaciones de vacunación para la población desplazada desde Ucrania. Estas recomendaciones están recogidas en el documento [Guía de actuación ante la llegada de refugiados desde Ucrania](#).

### 2. Situación de la vacunación en Ucrania

El Ministerio de Salud de Ucrania en el calendario de vacunación del año 2018 obliga a la vacunación frente a tuberculosis, poliomielitis, difteria, tétanos y tos ferina, sarampión, rubéola y parotiditis, hepatitis B y *Haemophilus influenza* tipo b<sup>1</sup>. Además, desde el 24 de diciembre de 2020 recomiendan la vacunación frente a COVID-19<sup>2</sup>.

## NATIONAL VACCINATION SCHEDULE

This schedule is in effect  
(approved by the Ministry of Health of Ukraine in 2018)



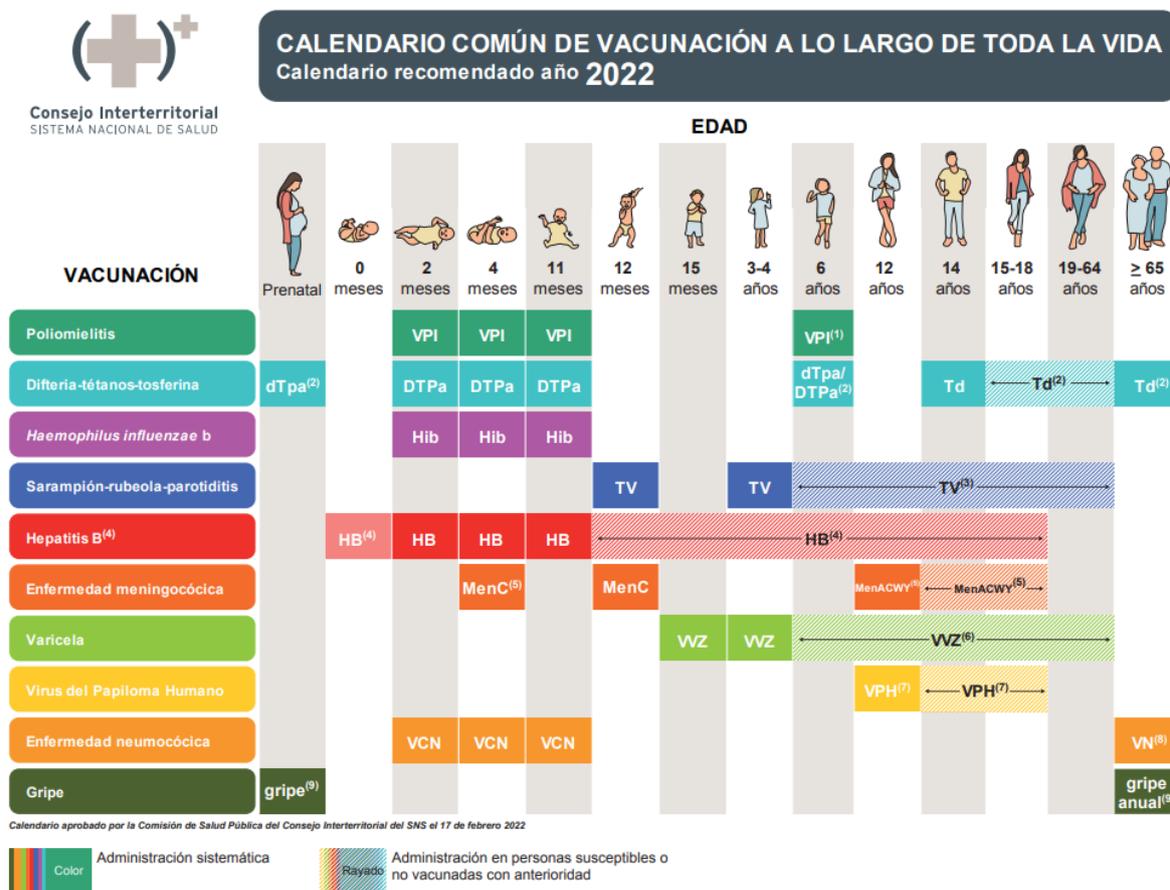
Por otro lado, los datos de coberturas de este país varían dependiendo de la edad y la región entre el rango del 60% al 99%. Así frente a la poliomielitis en el año 2021, la cobertura de vacunación con una pauta de 3+1 no llegó al 80% y la cobertura frente a triple vírica es del 86,8%, insuficientes para prevenir posibles brotes<sup>3</sup>.

Además, las coberturas de vacunación frente a COVID-19 en la población diana son mucho más bajas (35%)<sup>4</sup> que la media europea (72%)<sup>5</sup>. Esta cobertura es igual de baja en todos los grupos de edad, incluidos los mayores de 60 años.

### 3. Recomendaciones de vacunación en España

El pasado 17 de febrero de 2022, la Comisión de Salud Pública aprobó el [calendario de vacunación a lo largo de toda la vida](#) para este año 2022<sup>6</sup>. Este calendario incluye la vacunación frente a 14 enfermedades inmunoprevenibles desde antes del nacimiento con la vacunación de las mujeres embarazadas hasta la vacunación de personas de 65 y más años de edad (Figura 1).

Figura 1. Calendario de vacunación a lo largo de toda la vida 2022.



Además, este calendario incluye la vacunación en [población infantil](#)<sup>7</sup> (Figura 2) y [población adulta](#)<sup>8</sup> (Figura 3) con un riesgo aumentado de sufrir enfermedades inmunoprevenibles por tener condiciones de riesgo.

Figura 2. Vacunación específica en menores y adolescentes (<18 años) con condiciones de riesgo 2022.

| CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD                               |                     |   |                                   |                       |  |  |   |                             |                                  |                            |
|--|---------------------|---|-----------------------------------|-----------------------|--|--|---|-----------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| VACUNACIÓN ESPECÍFICA EN MENORES Y ADOLESCENTES (<18 AÑOS) CON CONDICIONES DE RIESGO |                     |   |                                   |                       |  |  |   |                             |                                  |                            |
| Calendario recomendado año 2022  |                     |   |                                   |                       |  |  |   |                             |                                  |                            |
| VACUNACIÓN   | CONDICIÓN DE RIESGO |   |                                   |                       |  |  |   |                             |                                  |                            |
|  | Embarazo            | Inmunodepresión (excepto VIH)   | Infección por VIH                 |                       | Asplenia, deficiencias de complemento y tratamiento con eculizumab | Enfermedad renal crónica avanzada y hemodialis | Enfermedad cardiovascular y respiratoria crónicas | Enfermedad hepática crónica | Fistula de LCR. Implante coclear | Prematuros*                |
|  |                     |   | <15% o nº CD4 <200/µl             | ≥15% o nº CD4 ≥200/µl |  |  |   |                             |                                  |                            |
| Difteria, tétanos, tosferina   | dTpa <sup>(a)</sup> | DTPa, dTpa o Td si susceptible o vacunación incompleta <sup>(b)</sup> |                                   |                       |  |  |   |                             |                                  |                            |
| Haemophilus influenzae b   |                     |   | Hib                               | Hib                   |  |  |   |                             |                                  |                            |
| Sarampión, rubeola, parotiditis  | Contraindicada      |   | TV si susceptible <sup>(c)</sup>  |                       |  |  |   |                             |                                  |                            |
| Hepatitis B  |                     |   | HB <sup>(d)</sup>                 |                       | HB <sup>(d)</sup>  |  |   | HB                          |                                  |                            |
| Hepatitis A  |                     |   | HA                                |                       |  |  |   | HA                          |                                  |                            |
| Enfermedad meningocócica   |                     |   | MenACWY                           | MenACWY, MenB         |  |  |   |                             |                                  |                            |
| Varicela   | Contraindicada      |   | VZV si susceptible <sup>(e)</sup> |                       |  |  |   |                             |                                  |                            |
| Virus del Papiloma Humano  |                     |   | VPH <sup>(f)</sup>                |                       |  |  |   |                             |                                  |                            |
| Enfermedad neumocócica   |                     | VNC13+VNP23   | VNC13+VNP23                       | VNC13+VNP23           | VNC13+VNP23  | VNP23  | VNP23 <sup>(g)</sup>                              | VNC13+VNP23                 |                                  |                            |
| Rotavirus  |                     |   |                                   |                       |  |  |   |                             | Rotavirus <sup>(h)</sup>         |                            |
| Gripe  | gripe               | gripe anual   |                                   |                       |  |  |   |                             |                                  | gripe anual <sup>(i)</sup> |

<sup>(a)</sup> Se administrará la vacuna dTpa en cada embarazo, a partir de la semana 27 de gestación, pero preferentemente en la semana 27 o 28.  
<sup>(b)</sup> Vacunar si susceptible o vacunación incompleta.  
<sup>(c)</sup> Personas que no se hayan vacunado con anterioridad. Pauta con 2 dosis.  
<sup>(d)</sup> En caso de no responder a primera pauta de vacunación, se administrará vacuna tipo adulto (pauta 0, 1, 6 meses).  
<sup>(e)</sup> Se utilizará vacuna de alta carga antigénica (20µg/0,5 ml) o específica para diálisis y prediálisis (si ≥15 años) en personas no vacunadas con anterioridad. Revisión serológica y revacunación cuando sea necesario.  
<sup>(f)</sup> Vacunar si no antecedentes de infección ni vacunación previa.  
<sup>(g)</sup> Tanto hombres como mujeres (3 dosis).  
<sup>(h)</sup> VNC13+VNP23 si cirrosis hepática.  
<sup>(i)</sup> Lactantes nacidos entre la semanas 25-27 (según vacuna utilizada) y 32 de gestación, clínicamente estables y sin contraindicaciones. Vacunación según edad cronológica y siguiendo pautas autorizadas para cada vacuna.  
<sup>(j)</sup> En prematuros de menos de 32 semanas de gestación, vacuna inactivada de gripe anual entre los 6 y los 24 meses de edad. Administrar 2 dosis 0,5 ml la primera vez que se vacune, con intervalo mínimo de 4 semanas. Vacunaciones posteriores, 1 dosis.  
*Resto de vacunación en prematuros se realizará según la edad cronológica siguiendo calendario de vacunación.*

Recomendación específica por patología o condición

Contraindicada

Recomendación general

No recomendada

Figura 3. Vacunación específica en personas adultas (≥18 años) con condiciones de riesgo 2022.

| CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD                         |                     |   |                    |                    |  |  |  |   |                    |            |   |
|--|---------------------|---|--------------------|--------------------|--|--|--|---|--------------------|------------|---|
| VACUNACIÓN ESPECÍFICA EN PERSONAS ADULTAS (≥18 AÑOS) CON CONDICIONES DE RIESGO |                     |   |                    |                    |  |  |  |   |                    |            |   |
| Calendario recomendado año 2022  |                     |   |                    |                    |  |  |  |   |                    |            |   |
| VACUNACIÓN   | CONDICIÓN DE RIESGO |   |                    |                    |  |  |  |   |                    |            |   |
|  | Embarazo            | Inmunodepresión (excepto VIH)             | Infección por VIH  |                    | Asplenia, deficiencias de complemento y tratamiento con eculizumab | Enfermedad renal crónica avanzada y hemodiálisis | Enfermedad cardiovascular y respiratoria crónica | Enfermedad hepática y alcoholismo crónico | Personal sanitario | Tabaquismo | Hombres que realizan prácticas sexuales de riesgo con hombres |
|  |                     | <200 CD4/μl                               | >200 CD4/μl        |                    |  |  |  |   |                    |            |   |
| Difteria, tétanos, tosferina <sup>1</sup>                                      | dTpa                | Td si susceptible o vacunación incompleta |                    |                    |  |  |  |   |                    |            |   |
| <i>Haemophilus influenzae</i> b <sup>2</sup>                                   |                     |   |                    | Hib                |  |  |  |   |                    |            |   |
| Sarampión, rubeola, parotiditis <sup>3</sup>                                   | Contraindicada      |   | TV si susceptible  | TV si susceptible  |  |  |  |   |                    |            |   |
| Hepatitis B <sup>4</sup>   |                     |   | HB <sup>(a)</sup>  |                    | HB <sup>(a)</sup>  |  | HB   | HB  |                    |            | HB  |
| Hepatitis A <sup>5</sup>   |                     |   | HA                 |                    |  |  | HA   |   |                    |            | HA  |
| Enfermedad meningocócica <sup>6</sup>  |                     |   | MenACWY            |                    | MenACWY, MenB  |  |  |   |                    |            |   |
| Varicela <sup>7</sup>  | Contraindicada      |   | VVZ si susceptible | VVZ si susceptible |  |  |  |   |                    |            |   |
| Herpes zóster <sup>8*</sup>  |                     | HZ/su                                     | HZ/su              |                    |  |  |  |   |                    |            |   |
| Virus del Papiloma Humano <sup>9</sup>   |                     |   | VPH                |                    |  |  |  |   |                    |            | VPH   |
| Enfermedad neumocócica <sup>10</sup>   |                     | VNC13+VNP23                               | VNC13+VNP23        | VNC13+VNP23        | VNC13+VNP23  | VNP23  | VNP23 <sup>(b)</sup>                             |   |                    |            |   |
| Gripe <sup>11</sup>  | gripe               | gripe anual                               |                    |                    |  |  |  |   |                    |            |   |

<sup>(a)</sup> Se utilizará vacuna de alta carga antigénica o específica para diálisis y prediálisis. Revisión serológica y revacunación cuando sea necesario.  
<sup>(b)</sup> VNC13+VNP23 si cirrosis hepática o alcoholismo crónico  
<sup>\*</sup> Se ampliarán los grupos en los que se recomienda la vacunación frente a HZ según disponibilidad de dosis

Recomendación específica por patología o condición
  Recomendación general
  Contraindicada
  No recomendada

Para ayudar a la implementación de este calendario a lo largo de toda la vida en determinados grupos de población como son las personas desplazadas de otros países o aquellas con pautas de vacunación incompleta, el 20 de junio de 2019, la Comisión de Salud de Pública aprobó el documento [Calendario acelerado de vacunación<sup>9</sup>](#).

En este calendario se recogen todas las vacunas que deben administrarse a personas de diferentes edades y los intervalos entre las dosis a administrar para garantizar su protección y evitar la transmisión de las enfermedades inmunoprevenibles.

A continuación, se presentan las pautas generales de vacunación por tipo de vacunas (tabla 1) y el calendario acelerado en menores de 7 años (tabla 2), entre 7 y 18 años (tabla 3) y en adultos (tabla 4). Los calendarios presuponen la inexistencia de historia de vacunación. En caso de dosis válidas pueden utilizarse para completar las dosis que faltan.

Tabla 1. Vacunación acelerada. Edad mínima, número de dosis e intervalo de tiempo entre dosis

| Vacuna        | Edad mínima 1ª d | Nº dosis requeridas        | Intervalo 1ª - 2ª d | Intervalo 2ª - 3ª d | Intervalo 3ª - 4ª d |
|---------------|------------------|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| HB            | 0m               | 3                          | 4s                  | 5m                  |                     |
| MenC          | 8s               | según la edad <sup>1</sup> | 8s-6m               | 6m                  |                     |
| TV            | 12m              | 2                          | 4s                  |                     |                     |
| VVZ           | 12m              | 2                          | 4s                  |                     |                     |
| DTPa          | 8s               | según la edad <sup>2</sup> | 4s                  | 6m                  | 6m                  |
| Td            | 7a               | 3+2                        | 4s                  | 6m                  |                     |
| VPI           | 8s               | según la edad <sup>2</sup> | 4s                  | 6m                  | 6m                  |
| Hib           | 8s               | según la edad <sup>2</sup> | 4s                  | 6m                  |                     |
| VNC           | 8s               | según la edad <sup>3</sup> |                     |                     |                     |
| VPH (mujeres) | 12a              | según la edad <sup>4</sup> |                     |                     |                     |

m: meses; s: semanas; a: años d: dosis. \*La edad mínima se ha establecido en función de las recomendaciones acordadas en el calendario común del SNS. Consultar también tablas 2, 3 y 4.

<sup>1</sup>MenC: Entre los 2 y los 12 meses la primovacuna puede ser 1 o 2 dosis (separadas entre 8 semanas y 6 meses) según la vacuna utilizada y la edad; se aconseja una dosis de recuerdo a partir de los 12 meses de edad y otra a los 12 años (con MenACWY). En mayores de 12 meses es suficiente con 1 dosis como primovacuna.

<sup>2</sup>El número de dosis depende del momento de inicio de la vacunación: durante el primer año de vida se recomiendan 2 dosis de primovacuna y una dosis de recuerdo (por ejemplo 2, 4 y 11 meses). Ver tablas 2, 3 y 4 para el número de dosis a administrar según grupo de edad.

<sup>3</sup>VNC: En menores de 12 meses, según calendario (2, 4 y 11 meses) o al menos 4 semanas entre las dos primeras dosis y al menos 8 semanas con la tercera dosis. Entre los 12 y los 23 meses, 2 dosis separadas al menos 8 semanas. A partir de los 2 años de edad y hasta los 5 años, solo 1 dosis.

<sup>4</sup>VPH: Administración de dos dosis en mujeres adolescentes a partir de los 12 años de edad (pauta 0-6 meses). Si ≥14 años (vacuna tetravalente) o ≥15 años (vacunas bivalente y noavalente), 3 dosis (pauta 0, 1-2, 6 meses).

Tabla 2. Calendario acelerado para menores de 7 años de edad

| Vacuna            | 0 (1ª visita) | Meses contados a partir de la primera visita |         |         | Dosis recuerdo |
|-------------------|---------------|--|---------|---------|----------------|
|                   |               | 1 mes  | 2 meses | 8 meses |                |
| DTPa <sup>1</sup> | DTPa          |  | DTPa    | DTPa    | DTPa/dTpa      |
| VPI <sup>2</sup>  | VPI           |  | VPI     | VPI     |                |
| Hib <sup>3</sup>  | Hib           |  | Hib     | Hib     |                |
| HB <sup>4</sup>   | HB            |  | HB      | HB      |                |
| TV <sup>5</sup>   | TV            | TV   |         |         |                |
| MenC <sup>6</sup> | MenC          |  |         |         | MenC           |
| VNC <sup>7</sup>  | VNC13         |  | VNC13   |         |                |
| VVZ <sup>8</sup>  | VVZ           | VVZ  |         |         |                |

<sup>1</sup>La actualización de vacunación se realizará teniendo en cuenta el calendario oficial vigente hasta la edad del/de la menor. Se podrá utilizar vacuna hexavalente en caso de necesitar administrar todos los antígenos (DTPa, VPI, Hib y HB). La separación entre la primera y la segunda dosis será de 1 o 2 meses según preparado comercial utilizado.

<sup>2</sup>DTPa: Pauta 2+1 (0, 2) y dosis de recuerdo al menos 6 meses después de la última primovacuna, preferiblemente a los 11 meses. Dosis de recuerdo a los 6 años.

<sup>3</sup>VPI: Si la tercera dosis se administra después de los 4 años, no es necesaria una cuarta dosis.

<sup>4</sup>Hib: El número de dosis depende del momento de inicio de la vacunación: durante el primer año de vida se recomiendan 2 dosis de primovacuna y una dosis de recuerdo (por ejemplo 2, 4 y 11 meses de vida). Entre 1 y 5 años es suficiente con una dosis y no se recomienda esta vacunación a partir de los 5 años.

<sup>5</sup>HB: Pauta 0, 2, 6 meses (8 meses desde primera visita) al utilizar vacuna hexavalente. Pauta 0, 1, 6 meses si se utiliza vacuna monovalente.

<sup>6</sup>TV: 2 dosis (a partir de los 12 meses) separadas 4 semanas o ajustadas a calendario de vacunaciones según edad.

<sup>7</sup>MenC: Entre los 2 y los 12 meses las recomendaciones varían según la vacuna utilizada y la edad. En menores de 12 meses la primovacuna puede ser 1 o 2 dosis (separadas 8 semanas); se aconseja una dosis de recuerdo a partir de los 12 meses de edad. En mayores de 12 meses es suficiente con 1 dosis.

<sup>8</sup>VNC: En niños menores de 5 años. En menores de 12 meses, según calendario (2, 4 y 11 meses) o al menos 4 semanas entre las dos primeras dosis y la tercera al menos 8 semanas con la segunda dosis. Entre los 12 y los 23 meses, 2 dosis separadas al menos 8 semanas. En mayores de 2 años de edad, solo 1 dosis.

<sup>9</sup>VVZ: Mayores de 12 meses. Únicamente en caso de no tener antecedentes de padecimiento de varicela o herpes zóster o que sean inciertos, y no estar vacunados con anterioridad. 2 dosis separadas al menos 4 semanas (y preferiblemente 8 semanas) o ajustadas al calendario de vacunación oficial según edad. En el caso de haber recibido una dosis previamente, recibirán una segunda dosis.

Tabla 3. Calendario acelerado para entre 7-18 años de edad

| Vacuna                    | 0 (1ª visita) | Meses contados a partir de la primera visita |         |                 |
|---------------------------|---------------|--|---------|-----------------|
|                           |               | 1 mes  | 6 meses | 8 meses         |
| Td <sup>1</sup>           | Td            | Td   |         | Td <sup>1</sup> |
| VPI <sup>2</sup>          | VPI           | VPI  |         | VPI             |
| HB                        | HB            | HB   | HB      |                 |
| TV <sup>3</sup>           | TV            | TV   |         |                 |
| MenC/MenACWY <sup>4</sup> | MenC/MenACWY  |  |         |                 |
| VVZ <sup>5</sup>          | VVZ           | VVZ  |         |                 |
| VPH <sup>6</sup>          | VPH           |  | VPH     |                 |

<sup>1</sup>Td: La tercera dosis se debe administrar entre 6 y 12 meses tras la segunda dosis. Dosis de recuerdo hasta completar 5 dosis: tras la primovacuna con tres dosis, recuerdos cada 10 años (mínimo 1 año tras la tercera dosis de primovacuna y entre las dosis de recuerdo). En niños y adolescentes se administrará al menos 1 de las dosis con dTpa.

<sup>2</sup>VPI: Primovacuna con 3 dosis para personas no vacunadas procedentes de países con circulación de virus salvaje (<http://polioeradication.org/polio-today/polio-now/public-health-emergency-status/>) Para países en los que han circulado virus derivados de la vacuna y países con riesgo de reintroducción, 1 dosis.

<sup>3</sup>TV: 2 dosis separadas al menos 4 semanas en personas sin documentación de vacunación previa y que no han pasado la enfermedad. En caso de haber recibido una dosis con anterioridad, se administrará una sola dosis, independientemente del tiempo que haya pasado desde la administración previa. Se podrá utilizar vacuna tetravérica en caso de necesitar administrar también VVZ.

<sup>4</sup>MenC/MenACWY: Si tiene entre 7-12 años se administrará MenC y a los 12 años recibirá además una dosis de recuerdo con MenACWY (ver tabla 1 para intervalos). Si tiene más de 12 años se administrará una dosis de MenACWY (en lugar de MenC).

<sup>5</sup>VVZ: 2 dosis separadas al menos 4 semanas (y preferiblemente 8 semanas) si no existe evidencia de haber pasado la enfermedad. Se podrá utilizar vacuna tetravérica en caso de necesitar administrar también TV.

<sup>6</sup>VPH: Administración de dos dosis en mujeres adolescentes a partir de los 12 años de edad (pauta 0-6 meses). Si >14 años, 3 dosis (pauta 0, 1-2, 6 meses).

Tabla 4. Calendario acelerado para mayores de 18 años de edad

| Vacuna           | 0 (1ª visita) | Meses contados a partir de la primera visita |         |                 |
|------------------|---------------|--|---------|-----------------|
|                  |               | 1 mes  | 6 meses | 8 meses         |
| TV <sup>1</sup>  | TV            | TV   |         |                 |
| Td <sup>2</sup>  | Td            | Td   |         | Td <sup>2</sup> |
| VPI <sup>3</sup> | VPI           | VPI  |         | VPI             |
| HB <sup>4</sup>  | HB            | HB   | HB      |                 |
| VVZ <sup>5</sup> | VVZ           | VVZ  |         |                 |

<sup>1</sup>TV: Se recomienda la vacunación en personas nacidas en España a partir de 1970 sin historia de vacunación documentada y en personas no nacidas en España y sin documentación de vacunación previa. Se administrarán dos dosis de TV con un intervalo de al menos cuatro semanas entre dosis. En caso de haberse administrado una dosis con anterioridad, se administrará una sola dosis, independientemente del tiempo que haya pasado desde la administración previa.

<sup>2</sup>Td: La tercera dosis se debe administrar entre 6-12 meses de la segunda dosis. Dosis de recuerdo hasta 5 dosis en total a lo largo de toda la vida. Tras primovacuna (3 dosis), dos dosis de recuerdo separadas 10 años (mínimo 1 año tras primovacuna y entre dosis de recuerdo).

<sup>3</sup>VPI: Primovacuna con 3 dosis para personas adultas no vacunadas procedentes de países con circulación de virus salvaje (<http://polioeradication.org/polio-today/polio-now/public-health-emergency-status/>) Para países en los que han circulado virus derivados de la vacuna y países con riesgo de reintroducción, 1 dosis .

<sup>4</sup>HB: Se recomienda la realización de marcadores serológicos (AgHBs, anti-HBs y anti-HBc) en personas de grupos de riesgo y en inmigrantes sin historia documentada de HB que procedan de países de alta endemia<sup>3,4</sup>. En caso de resultado negativo se recomienda vacunación con 3 dosis de HB en las personas con riesgo de infección por VHB.

<sup>5</sup>VVZ: Se realizará serología de varicela (IgG) si no presenta antecedentes de enfermedad ni se ha vacunado con dos dosis. En caso de antecedente de 1 dosis, se administrará la 2ª dosis.

Por último, la [Estrategia de vacunación frente a COVID-19<sup>10</sup>](#) establece los grupos de población a vacunar y las pautas de vacunación frente a la COVID-19. En ella se recomienda la vacunación de:

- Todas las personas de 18 y más años con las vacunas autorizadas por la Agencia Europea de Medicamentos y disponibles en España según el esquema de vacunación recomendado en las Guía Técnica más la administración de una dosis de recuerdo con vacuna de ARNm a los 5 meses de la última dosis de vacuna administrada.
- Todas las personas de 12 a 17 años con las vacunas autorizadas para este grupo de edad por la Agencia Europea de Medicamentos y disponibles en España según el esquema de vacunación recomendado en las Guía Técnica.
- Personas de 12 y más años de edad que están incluidas en el grupo 7 o que reciben tratamiento con fármacos inmunosupresores con las vacunas autorizadas por la Agencia Europea de Medicamentos y disponibles en España según el esquema de vacunación recomendado en las Guía Técnica más la administración de una dosis adicional al menos a los 28 días tras la segunda dosis y una dosis de recuerdo al menos a los 5 meses de la administración de la dosis adicional.
- Todas las personas de 5 a 11 años con las vacunas autorizadas para este grupo de edad por la Agencia Europea de Medicamentos y disponibles en España según el esquema de vacunación recomendado en las Guía Técnica. Las personas de este grupo de edad que pertenecen al grupo 7 o que reciben tratamiento con fármacos inmunosupresores también se les recomienda una dosis adicional al menos a las 8 semanas de la segunda dosis.

## 4. Conclusiones y recomendaciones

1. Al menos 3 millones de personas procedentes de Ucrania han huido a países vecinos y de la Unión Europea, principalmente mujeres y niños.
2. En Ucrania se recomienda la vacunación frente a tuberculosis, poliomielitis, difteria, tétanos y tos ferina, sarampión, rubéola y parotiditis, hepatitis B, *Haemophilus influenza* tipo b y COVID-19. Las coberturas de vacunación en general varían dependiendo de la edad y la región entre el rango del 60% al 99%.
3. En España se recomienda la vacunación frente a poliomielitis, difteria, tétanos y tos ferina, hepatitis B, enfermedad neumocócica, enfermedad meningocócica, *Haemophilus influenza* tipo b, sarampión, rubéola y parotiditis, varicela, VPH, gripe y COVID-19.
4. Los calendarios de vacunación de nuestros países difieren respecto a la vacunación frente a tuberculosis (no incluida en el calendario de vacunación a lo largo de toda la vida), enfermedad neumocócica, enfermedad meningocócica, varicela, VPH y gripe (no incluidas en el calendario del Ministerio de Sanidad de Ucrania).
5. En junio de 2019, la Comisión de Salud Pública aprobó el Calendario acelerado de vacunación que incluye las vacunas que se deben administrar a personas de diferentes edades que no tienen documentadas en su historial de vacunación las vacunas recomendadas con las pautas correctas.
6. En general no existe un mayor riesgo para la salud de esta población desplazada con respecto a la población española. Sin embargo, se pueden encontrar en una situación de mayor vulnerabilidad.
7. Se recomienda, realizar una valoración individualizada que tenga en cuenta la situación de vacunación según la documentación disponible y la existencia de factores de riesgo. Como norma general, dadas las bajas coberturas de vacunación, solo se considerarán administradas las vacunas que puedan documentarse. En caso de que aporten documentación, las vacunas recibidas deben considerarse como válidas siempre que se respeten las edades y los intervalos mínimos entre dosis.  
Se administrará el mayor número posible de las vacunas indicadas en cada visita (utilización de vacunas combinadas) para asegurar la protección en el menor intervalo de tiempo posible.

8. Tras la valoración se ofrecerá un calendario personalizado que incluya todas las vacunadas recomendadas según edad y condición de riesgo en base a las recomendaciones aprobadas por el CISNS, incluida la vacunación frente a COVID-19.
9. Se considera prioritaria la vacunación frente a COVID-19 y frente a las enfermedades en situación de erradicación (poliomielitis) y eliminación (sarampión y rubeola). Asimismo, se priorizará la continuidad de los calendarios infantiles, la vacunación de mujeres embarazadas (a difteria, tétanos y tosferina, gripe durante la campaña de vacunación y COVID-19) y personas con condiciones de riesgo.
10. Estas recomendaciones de vacunación en refugiados procedentes de Ucrania están recogidas en el documento [Guía de actuación ante la llegada de refugiados desde Ucrania](#)<sup>11</sup>.

## 5. Bibliografía

---

<sup>1</sup> Centro de Salud Pública del Ministerio de Salud de Ucrania. Información General Calendario de vacunación. Disponible en: <https://phc.org.ua/kontrol-zakhvoryuvan/imunizaciya/zagalna-informaciya> [consultado el 16 de marzo de 2022]

<sup>2</sup> Centro de Salud Pública del Ministerio de Salud de Ucrania. Reglamento sobre medidas de vacunación frente a COVID-19. Disponible en: <https://phc.org.ua/kontrol-zakhvoryuvan/imunizaciya/normativni-dokumenti> [consultado el 16 de marzo de 2022]

<sup>3</sup> Centro de Salud Pública del Ministerio de Salud de Ucrania. Cobertura de vacunación. Disponible en: <https://phc.org.ua/kontrol-zakhvoryuvan/imunizaciya/okhoplennya-scheplennjami> [consultado el 16 de marzo de 2022]

<sup>4</sup> Our World in Data. Coronavirus (COVID-19) Vaccinations. Oxford: Global Change Data Lab; 2022. Disponible en: <https://ourworldindata.org/covid-vaccinations?country=UKR>

<sup>5</sup> European Centre for Disease Prevention and Control (ECDC). COVID-19 Vaccine Tracker. Stockholm: ECDC; 2022. Disponible en: <https://vaccinetracker.ecdc.europa.eu/public/extensions/COVID-19/vaccine-tracker.html#uptake-tab>

<sup>6</sup> Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Calendario común de vacunación a lo largo de toda la vida 2022. Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del SNS. Ministerio de Sanidad, febrero 2022. Disponible en: [https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/calendario-y-coberturas/docs/CalendarioVacunacion\\_Todalavida.pdf](https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/calendario-y-coberturas/docs/CalendarioVacunacion_Todalavida.pdf) [consultado el 16 de marzo de 2022]

<sup>7</sup> Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Vacunación específica en menores y adolescentes (<18 años) con condiciones de riesgo 2022. Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del SNS. Ministerio de Sanidad, febrero 2022. Disponible en: [https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/calendario-y-coberturas/docs/CalendarioVacunacion\\_GRinfantil.pdf](https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/calendario-y-coberturas/docs/CalendarioVacunacion_GRinfantil.pdf) [consultado el 16 de marzo de 2022]

<sup>8</sup> Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Vacunación específica en personas adultas (≥18 años) con condiciones de riesgo 2022. Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del SNS. Ministerio de Sanidad, febrero 2022. Disponible en: [https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/calendario-y-coberturas/docs/CalendarioVacunacion\\_GRadultos.pdf](https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/calendario-y-coberturas/docs/CalendarioVacunacion_GRadultos.pdf) [consultado el 16 de marzo de 2022]

<sup>9</sup> Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones. Calendario acelerado de vacunaciones. Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, julio 2019. Disponible en: [https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/calendario-y-coberturas/docs/Calendario\\_Acelerado\\_Vacunaciones.pdf](https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/calendario-y-coberturas/docs/Calendario_Acelerado_Vacunaciones.pdf) [consultado el 16 de marzo de 2022]

<sup>10</sup> Grupo de Trabajo Técnico de Vacunación COVID-19, de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones. Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España y Actualizaciones. Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad, diciembre 2020-febrero 2022. Disponibles en:

[https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/Actualizaciones\\_EstrategiaVacunacionCOVID-19.htm](https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/Actualizaciones_EstrategiaVacunacionCOVID-19.htm) [consultado el 16 de marzo de 2022]

<sup>11</sup> Dirección General de Salud Pública. Guía de actuación ante la llegada de refugiados desde Ucrania. Ministerio de Sanidad, marzo 2022. Disponible en:

[https://www.sanidad.gob.es/gabinetePrensa/ucrania/docs/Guia de actuacion desplazados-Ucrania\\_21.03.2022.pdf](https://www.sanidad.gob.es/gabinetePrensa/ucrania/docs/Guia_de_actuacion_desplazados-Ucrania_21.03.2022.pdf) [consultado el 21 de marzo de 2022]